

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial de Valencia, sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO Valencia, S.A. (Mercavalencia). (Código: 46002562011987).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCAVALÈNCIA).

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 15 de noviembre de 2018 por la comisión negociadora formada, de una parte, por la representación de la empresa y, de la otra, por el comité de empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1º del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 28 de diciembre de 2018.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

ACUERDO DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCAVALENCIA)

En Valencia, siendo las 11.00 horas del día 15 de noviembre de 2018, se reúnen la representación empresarial y el Comité de Empresa de Mercavalencia en las instalaciones de la misma sitas en la Carretera D'En Corts, nº 231, 46013 Valencia, con el fin de abordar los siguientes asuntos.

Primero.- Constitución de la mesa negociadora.

En la sesión de hoy 15 de noviembre de 2018 se procede a la constitución de la mesa negociadora quedando con la siguiente composición:

Representación empresarial:

Ignacio Sureda
 Alberto Sabater
 Rosa Martínez
 Fernando Pastor

Asesores:

Isabel Merenciano Gil
 Verónica Martín Martínez

Representación social (Comité de Empresa):

Jase Asencio
 Andrés Cano
 Agustín Martas
 Juan Lozano

Asesor:

Rosario Benítez (UGT)

En base a este listado de asistentes se considera que existe quórum suficiente para la constitución y adopción de acuerdos.

Se designa como domicilio de la mesa de negociación la sede de Mercavalencia sita en la Carretera D'En Corts, nº 231, 46013 Valencia.

Segundo.- Prórroga y modificación parcial del Convenio Colectivo En atención al Boletín Oficial de la provincia de Valencia de fecha 11 de enero de 2018, punto Tercero, el Convenio Colectivo ha sido denunciado en su integridad. En este sentido, se dispone:

“TERCERO.- Que dando por denunciado en este acto el convenio de 2017, ambas partes se comprometen a iniciar la negociación el próximo Convenio el día 14 de diciembre de 2017, fecha en la que se constituirá la mesa negociadora”.

Por ello, la representación empresarial y el comité de empresa constituyen la mesa negociadora en el día de la fecha para acordar prorrogar por una anualidad más (2018) el convenio colectivo de Mercavalencia, manteniendo los contenidos del mismo, con la salvedad del anexo VI - bolsa de reducción del absentismo, que ambas partes acuerdan que quedará redactado como sigue:

“ANEXO VI - BOLSA DE REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO

La empresa mantiene en las mismas condiciones y requisitos una bolsa para primar la reducción del absentismo. Su cuantía total se asignará entre todo el personal sujeto a convenio en alta al 31 de diciembre del ejercicio vencido que no supere un porcentaje individual de absentismo del 5,5% matadero y de 3% en el resto de departamentos, en proporción al salario base y presencia anual.

El índice de absentismo se obtendrá con los criterios empleados hasta la fecha, excluyéndose expresamente del cálculo para la obtención del mismo las ausencias que traigan causa en accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

El importe de la bolsa se distribuirá en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

La cuantía de la bolsa es de 14.217,36 euros con el incremento ya acordado en el año 2018”.

Tercero.- Incremento salarial 2018.

Con independencia de la prórroga pactada para el año 2018, se manifiesta por ambas Partes que de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Presupuestos Generales del Estado para 2018, se ha aplicado a todos los conceptos económicos del Convenio el incremento salarial del 1,5% al primer semestre, y a partir de julio el 1,75%. Los atrasos se abonaron en la nómina del mes de julio de 2018.

Cuarto.- Denuncia del convenio colectivo año 2018 para el año 2019.

Por el Comité de empresa se comunica en este acto la denuncia íntegra del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Mercados Centrales de Abastecimientos S.A. (Mercavalencia) de 2018 para el año 2019.

Quinto.- Inscripción y registro.

Las partes acuerdan que se proceda a la inscripción y registro del presente documento de acuerdo de prórroga del convenio colectivo de Mercavalencia para 2018, y modificación parcial relativa al “Anexo VI - Bolsa de reducción del absentismo” en los términos anteriormente acordados, autorizando expresamente a la representación empresarial I, en concreto e indistintamente a Alberto Sabater Nacher, DNI 25424333H, Martínez Martínez DNI 48312552V y Verónica Martín Martínez DNI 73577541N, para la ejecución de los correspondientes trámites.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.46 horas del lugar y fecha indicados al inicio.

Ignacio Sureda. José Asencio. Alberto Sabater. Andrés Cano. Rosa Martínez. Agustín Martos. Isabel Merenciano Gil. Juan Lozano. Verónica Martín Martínez. Rosa Benítez. Fernando Pastor.